

Derecho de los pueblos indígenas



El Estado reconocerá la existencia de los pueblos y comunidades indígenas, su organización social, política y económica, sus culturas, usos y costumbres, idiomas y religiones, así como su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida...

Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores, espiritualidad y sus lugares sagrados y de culto...

Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y promover sus propias prácticas económicas basadas en la reciprocidad, la solidaridad y el intercambio; sus actividades productivas tradicionales, su participación en la economía nacional y a definir sus prioridades...

Artículos 119, 121 y 123 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

El periodo comprendido entre enero y diciembre de 2013 ha sido particularmente sombrío para los pueblos y comunidades indígenas. Un hecho que sin duda marcará para siempre al movimiento es el asesinato del cacique yukpa Sabino Romero.

Recordamos nuevamente que todo el marco jurídico nacional e internacional que reconoce los derechos de estos pueblos¹ está en entredicho, porque la realidad es que no hay voluntad real para su cumplimiento y se están ejecutando políticas públicas equivocadas. Las expectativas que generaron estos instrumentos contribuyeron a desmovilizar a las organizaciones indígenas, pues algunas de ellas confiaron en que todo se solucionaría teniendo leyes.

Desde hace varios años la mora en la demarcación de los territorios indígenas se traduce en hechos violentos. No solo se ha vulnerado su derecho a la tierra sino a su seguridad e integridad, porque mientras no se demarquen sus tierras continuará la violencia. La tierra garantiza a los indígenas la preservación de su vida y su cultura diferenciada. Sin ella estos no podrán desarrollarse, y lo que quedará es la asimilación de la cultura criolla o la muerte.

A inicios de septiembre el Comité de la ONU contra la Discriminación Racial examinó el informe periódico de Venezuela sobre el tema y expresó su preocupación por la impunidad ante las agresiones a miembros del pueblo Yanomami por parte de mineros ilegales y los

enfrentamientos entre los Yukpas y los ocupantes de la Sierra de Perijá. Por lo que instó a Venezuela acelerar la demarcación, reconocer los sistemas tradicionales de justicia a través del anteproyecto de Ley de la Jurisdicción Especial Indígena, dar cuenta de cómo se está implementando el derecho a la consulta previa; y a que se elaboren indicadores demográficos que aporten claridad sobre la situación en la que viven las comunidades indígenas y la población afrodescendiente. Estas recomendaciones deben ser implementadas por Venezuela para cumplir de buena fe con la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

En 2013 también se cumplieron 20 años de la masacre de Haximú, lo que nos lleva a recordar los acuerdos firmados (e incumplidos) por el Gobierno venezolano ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos².

Los conflictos por el tema de la minería se agravaron. Destacan la retención de militares por parte de indígenas en Urimán en el estado Bolívar; los conflictos con el gobierno por concesiones a transnacionales sin consulta previa a los pueblos originarios como lo establece la ley; el progresivo etnocidio en El Caura; enfrentamientos en El Chivao; dragas en Atabapo; la problemática en Amazonas por el turismo; las arbitrariedades de Isopesca; el problema de la gasolina y las reiteradas fugas de gas en Tascabaña. Como elemento alarmante ya comenzamos a registrar en nuestro

1. Capítulo VIII de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) (1999); Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (Lopci) (2005); ratificación por parte del actual Gobierno del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2001) y de la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas (2007).
2. “El Estado se compromete a promover la suscripción de un acuerdo con el Gobierno de Brasil, a los fines de establecer un Plan de Vigilancia y Control Conjunto y Permanente, para monitorear y controlar la entrada de garimpeiros y la minería ilegal en el área Yanomami. De igual manera, en el tema de la salud, “el Estado se compromete a diseñar, financiar y poner en funcionamiento, a través del Ministerio de Salud y en coordinación con el Consejo Regional de Salud del Estado Amazonas, un Programa Integral de Salud dirigido al Pueblo Yanomami, para enfrentar la grave problemática sanitaria que se vive en la zona”.

informe la presencia de la Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en territorios indígenas.

En el ámbito de salud son necesarios planes consecuentes en el tiempo donde se fomente una política pública de atención médica para los indígenas que aún continúan padeciendo y muriendo por enfermedades que datan incluso de la colonia. La malaria continuó latente. Un informe de la organización indígena Horonami, registra las muertes producidas por esta enfermedad así como por neumonía y diarrea en el Alto Orinoco.

Como tema persistente continuó el desplazamiento de los indígenas a las grandes ciudades y la discriminación de los indígenas de la etnia Wayuu al etiquetarlos como bachaqueros por transportar alimentos en la zona fronteriza de la Guajira.

Desde el punto de vista normativo se mantiene sin aprobar el Proyecto de Ley de Coordinación de la Jurisdicción Especial Indígena con el Sistema de Justicia, no se ha creado el Instituto Nacional de Idiomas Indígenas ni el Consejo de Idiomas Indígenas, y fue aprobado en primera discusión en la Asamblea Nacional el título y estructura del proyecto de Ley de Educación Indígena.

En el derecho a la justicia destacamos la constante criminalización de la protesta, como ejemplo claro está el juicio a Provea y Sociedad Homo et Natura. También fue creada la Fiscalía 91^o Nacional con competencia en materia indígena.

Como experiencias positivas y esperanzadoras podemos señalar el Simposio Internacional por la Demarcación de Territorios In-

dígenas y el VI congreso de la Organización Regional de Pueblos Indígenas de Amazonas (Orpia), ambos encuentros dan cuenta de la necesidad de seguir articulándose desde la base para fortalecer este movimiento.

En general, desde el gobierno se realizaron mega jornadas en distintas regiones donde las comunidades indígenas recibieron atención médica, alimentaria y servicios como identificación. También se entregaron viviendas³ y se incluyeron a 1.166 mujeres indígenas del estado Zulia en la Misión Madres de Barrio⁴. Estos planes no dejan de ser solo aliviaderos para los verdaderos problemas estructurales, porque se aplican sin estar acompañados de investigaciones para no alterar las formas de consumo y las costumbres de las poblaciones indígenas, son programas que no se hacen basados en el respeto y reconocimiento de la cultura indígena y del territorio que habitan. La Memoria y Cuenta 2013 del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (MPPPI) da cuenta de ello.

Derechos territoriales y ambientales

Demarcación

La disposición duodécima de la Carta Magna establece que “La demarcación del hábitat indígena, a que se refiere el artículo 119 de esta Constitución, se realizará dentro del lapso de dos años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta Constitución”. Pese a esto el Estado venezolano tiene 12 años de mora con los pueblos indígenas y ha demarcado menos del 5% del total de territorio calculado que pertenecería a las comunidades originarias⁵.

De acuerdo a cifras del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas duran-

3. Yajaira Iglesias: “Comunidad indígena recibió viviendas en Maracaibo”. En: Co, 22.03.2013. pág. 11.

4. “Gobierno benefició a 1.166 indígenas zulianas”. En: Últimas Noticias, 11.10.2013. pág. 22.

5. Rafael Uzcátegui: “La diferida demarcación de territorios indígenas”. En: Correo del Caroní, 22.12.2013. pág. A-4.

Cuadro N° 1
Títulos de propiedad colectiva de tierras y hábitat entregadas a las comunidades indígenas (Año 2013).

Estado	Pueblo	Municipio	Títulos Otorgados	Comunidades	Población Beneficiada	Superficie Final (Ha)
ANZOATEGUI	KARIÑA	JOSE GREGORIO MONAGAS	14	SANTA CLARA	860	58.729,00
		FREITES		BAJO HONDO	1.200	6.539,00
				TASCABAÑA II	180	10.174,42
				POTOCAS	400	5.942,77
	MIRANDA	LOS MONOS		120	2.432,33	
	CUMANAGOTO	SIMON BOLIVAR		CAIGUA PATAR	6656	30.730,78
		PIRITU ARAGUA DE BARCELONA		MARACA	410	2.885,85
		PEÑALVER		EL SAPO	107	930,41
		PEÑALVER		SAN MIGUEL DE AVERENEICUAR	3.800	12.709,05
		CAGIGAL		SAN PABLO DE AZACA	4960	8.364,10
		PIRITU		TOCOMICHE	88	801,00
				RINCON BONITO	160	416,43
				SANTA FE	344	3.620,77
				SAN BERNARDINO	541	10.349,11
SIMON BOLIVAR						
APURE	PUME	ACHAGUAS	2	LA GLORIA	130	653,78
		MUÑOZ		TAVACARE	588	4.797,30
BOLÍVAR	MAPOYO	CEDEÑO	2	EL PALOMO	663	261.493,29
	PEMON	GRAN SABANA		SECTOR 7 (KABARÚ)	4650	597.982,87
DELTA AMACURO	WARAO	ANTONIO DIAZ	1	CANGREJITO	1256	41.130,53
MONAGAS	WARAO	MATURIN	4	BUJA	652	37.560,55
SUCRE	KARIÑA	SUCRE	1	NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN DE LA MESETA DE SANTA FE	15.430	27.722,24
TOTAL	6		21		43.195	1.125.965,58

Fuente: Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas

te 2013 se entregaron 1.125.965,58 hectáreas en 21 títulos de tierras, beneficiando a 43.195 habitantes, de 256 comunidades de 6 pueblos indígenas de los estados Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Sucre y Monagas; acompañado de financiamientos de proyec-

tos socio-productivos por un monto de Bs. 40.398.520 otorgados por el Consejo Federal de Gobierno⁶. (Ver cuadro N° 1)

Algunas de estas demarcaciones salieron reflejadas en los medios de comunicación na-

6. Logros más resaltantes 2013- Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas.

cional. El 06.04.2013 el pueblo indígena peomón proveniente del sector VIII kabará, municipio Gran Sabana del estado Bolívar, recibió el título de propiedad colectiva de su territorio, por una extensión de 597.982,87 hectáreas, en donde hacen vida 15 comunidades, un total de 1165 familias integradas por 4.650 personas⁷. Sin embargo en la misma jurisdicción se encuentran comunidades mixtas, es decir en las que no solamente hay indígenas: El Polaco, El Paují e Ikabarú. Juan Gabriel González, capitán general del sector VII, aseguró que se organizarán bajo la figura de capitanías y en torno a normas que permitan el aprovechamiento responsable de los recursos naturales. Del mismo modo planteó que las personas que no estén de acuerdo con las normas de convivencia tendrían que salir⁸.

Marcelo Rodríguez, analista de Proyectos del MPPPI, comenta que ya la Comisión Regional de Demarcación de Bolívar aprobó la solicitud realizada por el sector V Kabanayen y están procesando otras de las comunidades sector I La Paragua, sector II Kamarata, sector III Urimán, sector IV Kuyuní, sector VI Santa Elena, sector VIII Wonken. Todas las solicitudes incluyen también proyectos presentados por las propias comunidades, como por ejemplo transporte fluvial⁹.

También se reportó que comunidades indígenas del estado Anzoátegui, 7 del pueblo cumanagoto y 2 del pueblo kariña recibieron

titularidad de sus tierras. Argenis Morales, cumanagero y vocero regional de demarcación señaló que a la fecha (25.04.2013) 18 comunidades kariña y 14 del pueblo cumanagero han recibido titularidad, y que 54% del territorio indígena en esta entidad ha sido demarcado para la fecha¹⁰.

El coordinador de la Organización de Pueblos Indígenas en Anzoátegui (Orpia), Pedro Navarro, manifestó que de las 129 tierras indígenas (incluyendo los pueblos Kariña y Cumanagotos), se han demarcado y entregado la titularidad en 53, a lo largo del estado Anzoátegui¹¹.

En el caso del estado Monagas se cumplió con la demarcación correspondiente a los indígenas Warao del sur de la entidad, donde hay 200 mil hectáreas de terreno¹²; también se concretó el trabajo en 37.560,55 mil hectáreas en San José de Buja.

Por su parte, la Ministra para los Pueblos Indígenas, Alhoa Núñez, anunció que para el 2014 tienen estimado entregar 21 títulos de tierra y hábitat, según los acuerdos a que se lleguen con las comunidades originarias en 8 estados estipulados, entre ellos Bolívar, Monagas, Amazonas, Apure, Anzoátegui y Delta Amacuro. Refirió que han recibido 108 solicitudes de demarcación desde 2005 cuando se creó la Comisión Nacional de Demarcación del Hábitat y Tierras de los Pueblos y Comu-

7. Morelia Morillo: "Sector VII-Ikabarú recibió título colectivo para administrar y custodiar su territorio". En: Nueva Prensa de Guayana, 12.02.2013. pág. C-4.
8. Ídem.
9. Entrevista concedida por Marcelo Rodríguez, analista de Proyectos del Ministerio del Poder Popular de Pueblos Indígenas. 12.05.2014.
10. "Nuevas zonas indígenas orientales recibieron sus títulos de propiedad". En: CO, 25.04.2013. pág. 17.
11. José Madrid: "Concejales indígenas pedirán demarcación". En: El Tiempo, 19.12.2013. pág. 5.
12. Vanessa Leonett Reyes: "Demarcarán tierras indígenas en Caripe y Santa Bárbara". En: La Prensa de Monagas, 03.06.2013. pág. 11.

nidades Indígenas. De ahí se han entregado 87 títulos y demarcado 2 millones 943 mil 96 con 55 hectáreas de tierras, lo que permite a 542 comunidades ancestrales incrementar la producción agroalimentaria a través del Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (Fondas), con apoyo del Consejo Federal de Gobierno y la Gran Misión Agrovenezuela, con comunas indígenas piloto. “Tenemos una deuda de 21 solicitudes pendientes de aquella data, aparte de haber recibido 24 nuevas peticiones recientes”, apuntó¹³.

Reconocemos el esfuerzo que están realizando las autoridades en el tema de demarcación sin embargo, reiteramos que simultáneamente debe realizarse el pago de las bienhechurías a los terceros que se encuentran en territorios indígenas con el fin de evitar los conflictos que genera tal mora.

Articulación por la demarcación

Sin duda uno de los eventos más importantes del año para el tema de la demarcación fue el Simposio Internacional por la Demarcación de Territorios Indígenas, realizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de los Andes (ULA), en la ciudad de Mérida, el 2 y 3 de diciembre. El espacio contó con la participación de representantes de comunidades originarias de varias partes del país, así como de expertos extranjeros, diferentes organizaciones no gubernamentales y activistas por los derechos de los pueblos indígenas.

Este simposio fue de gran importancia por

las siguientes razones: La primera por permitir una plataforma independiente que reuniera a voceros de organizaciones indígenas, de varias partes del país, para discutir lo que es su principal demanda: El derecho a la tierra. La segunda, generar un espacio de confianza donde aliados de la causa indígena podían continuar el trabajo de articulación por la base, realizando un balance de los aciertos y errores del movimiento popular pro-indigenista desde el arribo del movimiento bolivariano al poder. Tercero, por demostrar en los hechos la pertinencia de las universidades autónomas en el proceso de generación de conocimiento para la transformación de la sociedad y la importancia de la extensión de su trabajo fuera del campus académico¹⁴.

Otro evento de gran importancia para el tema organizativo de las comunidades indígenas fue el VI Congreso Multiétnico y Pluricultural de la Organización Regional de los Pueblos Indígenas de Amazonas (Orpia) realizado el 14 y 15.09.2013 en Puerto Ayacucho, estado Amazonas. El evento contó con la participación de 351 delegados de 17 organizaciones indígenas de base y delegados fraternos, en representación de 14 pueblos indígenas provenientes de los 7 municipios del estado Amazonas.

Conflictos por tierras

El 03.03.2013 fue asesinado por sicarios el cacique Yukpa Sabino Romero y herida su esposa Lucía Martínez de Romero en la carretera que conduce a El Tokuko, en la Sierra de Perijá, en el municipio Machiques del estado zulía. El hecho

13. “Este año está prevista la entrega de 21 títulos de tierra y hábitat indígenas” [en línea] <http://www.avn.info.ve/contenido/este-a%C3%B1o-est%C3%A1-prevista-entrega-21-t%C3%ADtulos-tierra-y-h%C3%A1bitat-ind%C3%ADgenas> Consulta del 12.05.2014.

14. Rafael Uzcátegui: “La diferida demarcación de territorios indígenas”. En: Correo del Caroní, 22.12.2013. pág. A-4.

ocurrió cuando Sabino se dirigía desde Chaktpa a la parroquia Libertad para participar en la elección del cacique mayor. Como denunciarnos en nuestros informes anteriores, Sabino había sufrido una constante criminalización por parte de las autoridades debido a su movilización en defensa de los derechos del pueblo yukpa. Sufrió privación de libertad durante 18 meses y era permanentemente hostigado por funcionarios policiales. Según Lusbi Portillo, representante de la ong Sociedad Homo et Natura, Sabino había recibido más de 20 amenazas de muerte.

Esta muerte se suma a las 6 ocurridas durante 2012, todas efectuadas bajo la modalidad de sicariato, y cubiertas por la impunidad, y a los hechos de violencia contra Zenaida Romero, hija de Sabino, por parte de militares en octubre de 2012.

La cruda realidad es que a Sabino lo mataron por oponerse a la demarcación de las tierras por parcelas y porque el gobierno no ha pagado las bienhechurías de las fincas y parcelas ubicadas dentro de territorio yukpa.

Lusbi Portillo señala que en estos territorios de la Sierra de Perijá conviven 500 parceleros y hay 70 haciendas ganaderas (no 25 como dice el Gobierno) y más de 90 parcelas las que hay que pagar. En octubre de 2010, el expresidente Hugo Chávez aprobó 249 millardos de bolívares para el pago de las bienhechurías pero nunca se cancelaron. En la Sierra de Perijá viven aproximadamente 14 mil yukpas y 7 mil bari.

El activista de derechos humanos, Juan Carlos La Rosa, asegura que el conflicto que Romero tenía con el Gobierno se debía a que esas tierras, 250 mil hectáreas que aún no entregan a los yukpas, están destinadas a transnacionales rusas y chinas para la explotación del carbón, uranio y coltán. Los indígenas ase-

guran que, además de luchar por sus tierras, defienden el agua y los recursos naturales que pueden estar en riesgo en caso de una explotación industrial en la zona¹⁵.

Otro dato que aporta Portillo es que la etnia yukpa es el pueblo indígena que menos tierras está solicitando ya que hay otro pueblo al que deben reconocérseles hasta 39 millones de hectáreas.

El 14.09.2013 se concretó la indemnización a 10 fincas de Perijá que fueron expropiadas en 2010 y que estaban dentro de los fundos incluidos en la demarcación de los territorios yukpas. El 14.07.2013, el gobernador Arias Cárdenas, y el presidente del INTI otorgaron la primera indemnización a los dueños de 6 fincas. Luego el 17.08.2013 se concretó la indemnización a un segundo lote de 12 fincas¹⁶. En total van 28 predios que han recibido pago de bienhechurías, restarían 12 para completar un total de 40 fincas que fueron expropiadas en Machiques y para las cuales el ex Presidente Hugo Chávez ya había aprobado un monto de 249 millones 181 mil con 625 bolívares para cumplir con su cancelación.

Ante este último caso la Sociedad Homo et Natura manifestó que a pesar de las gestiones realizadas por el Ministerio del Poder Popular para Agricultura y Tierras (MPPAT) y el Instituto Nacional de Tierras (INTI), que lograron cancelar una parte de las haciendas o bienhechurías, el dinero no alcanzó para cancelar todas las que eran necesarias, para poder restituir la paz en las comunidades y hacer justicia¹⁷.

En junio se incrementó el riesgo para los hijos del cacique Sabino, Isidro y Sabinito Romero, ya que el Cuerpo de Investigaciones

15. Juan José Faría: "Explotación del carbón detonante del reclamo yukpa". En: El Mundo, 05.03.2013. pág. 20.

16. Sirlene Araujo: "Gobierno indemnizó a 10 fincas de Machiques". En: Panorama, 15.09.2013. pág. 7.

Científicas, Penales y Criminalísticas pretenden incriminarlos en hechos delictivos. Ante estas acusaciones la Sociedad Homo et Natura denunció que este era un plan que justificaría después un asesinato en enfrentamiento. Recordemos que los hermanos fueron torturados por el ejército en marzo y aun se esperan los resultados de la denuncia que introdujeron.

También corre riesgo Lusbi Portillo, defensor de los derechos humanos de los pueblos indígenas quien el 15 de mayo denunció que había sido informado sobre la contratación de dos sicarios para darle muerte y que posiblemente estarían involucrados ganaderos de la zona y funcionarios policiales¹⁸.

En octubre el Ministerio Público ordenó el enjuiciamiento de 6 hombres por su presunta vinculación con la muerte del cacique y dirigente indígena de la etnia yukpa, Sabino Romero Izarra. En la audiencia preliminar, los fiscales 24° y 38° auxiliar nacional, Didier Rojas y Edgar Angulo, ratificaron la acusación contra Ángel Romero, Rigoberto Socorro, Jhon Petit, Eusquides Derizan, Delvis Cárdenas y Giovanni Delgado, por la presunta comisión de los delitos de homicidio calificado por motivos fútiles e innobles en la modalidad de sicariato y asociación para delinquir.

Pero al cierre de este informe, el caso estaba congelado, pues no había habido todavía ningún juicio. Hoy, el resto de sus asesinos, los autores intelectuales de la muerte de Sabino, siguen libres. De la misma forma, quienes

asesinaron a José Manuel Romero, padre de Sabino (22 de julio 2008), y a los yukpa: Darío Segundo García Fernández (19 de diciembre de 2011), Wilfrido Romero y Lorenzo Romero (14 de abril de 2012), Alexander Fernández Fernández, José Luis Fernández Fernández y Leonel Romero (23 de junio de 2012), continúan impunes, y no existe hasta la fecha, ningún tipo de investigación para dar con los culpables de cada uno de estos asesinatos y hacer justicia¹⁹.

Las amenazas contra la familia de Sabino Romero continuaron en enero de 2014, cuando el 03.01.2014 intentaron asesinar a Silverio Romero, hijo del cacique, quien se encontraba en su comunidad de origen realizando su trabajo de campo, requisito exigido por la Universidad Indígena de Venezuela. Al momento del incidente Silverio, se encontraba en las inmediaciones del parcelamiento La Estrella, Municipio Machiques de Perijá, estado Zulia.

Conflictos por concesiones y construcción de infraestructura minera

Desde Provea observamos que la mayoría de los conflictos en esta materia ocurridos durante 2013 son debido a la violación del derecho de las comunidades y pueblos indígenas a ser informados y consultados sobre la realización de proyectos en sus hábitat y sobre el impacto que generan en los recursos naturales existentes en sus territorios. La situación la agrava el hecho de que existen muchos territorios sin demarcar. La salida a estos conflictos

17. A un año del asesinato del cacique Yukpa Sabino Romero, ¡exigimos Justicia! [en línea] <<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://venezuelaoriginaria.blogspot.com/2014/03/a-un-ano-del-asesinato-del-cacique.html>> Consulta del 12.05.2014.

18. Rafael Uzcátegui: “¿Impunidad como política de Estado?”. En: Correo del Caroní, 24.06.2013, pág. A-4.

19. A un año del asesinato del cacique Yukpa Sabino Romero, ¡exigimos Justicia! [en línea] <<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://venezuelaoriginaria.blogspot.com/2014/03/a-un-ano-del-asesinato-del-cacique.html>> Consulta del 12.05.2014.>

es el combate real a la minería ilegal. A continuación revisamos algunos de estos conflictos:

Retención de militares en Urimán

En febrero de 2013, indígenas de la etnia pemón, en la comunidad de Urimán, municipio Gran Sabana, retuvieron a 43 militares. El hecho aconteció luego de distintas advertencias realizadas por miembros de estas comunidades, donde denunciaban que el ejército había suspendido el ingreso a la zona de 21 aeronaves privadas, donde se transportaba comida y combustible. A esta acción prosiguió la toma de las instalaciones de los aeropuertos de Canaima, Urimán y Santa Elena de Uairén. Dentro de los puntos que exigían los pemones destacaban: cese al hostigamiento, permiso para el desempeño de la minería a pequeña escala, liberación de los vuelos que transportan comida y combustible a las comunidades de las áreas de la Gran Sabana y Canaima, así como la destitución del jefe de la Región de Defensa Integral de Guayana, Cliver Alcalá²⁰.

Ya en enero de 2013, las comunidades pemonas enmarcadas en los sectores III-Urimán, VI-Uairén y VII-Ikabarú anunciaban que continuarían trabajando en la minería hasta que se cumplieran los mecanismos de información y consulta previa, establecidos por la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (Lopci)²¹.

Luego de varios días y tras algunos acuerdos con las autoridades²², entre los cuales aceptaron permitirles continuar con las actividades mineras y no emprender acciones judiciales por la detención de los soldados²³, los indígenas liberaron a los castrenses. Posteriormente, los capitanes generales y comunitarios del pueblo pemón y el equipo de técnicos indígenas que los asesora comenzaron a discutir las normas que regularán la extracción de minerales en sus territorios ancestrales.

Recordemos que la última vez que los indígenas desarmaron y retuvieron a militares fue en octubre de 2011, en La Paragua, municipio Angostura del estado Bolívar. En aquella ocasión fueron 22 efectivos militares los retenidos, ya que estos se encontraban “custodiando” un yacimiento ilegal de oro que presuntamente utilizaban para beneficio propio.

Alexis Romero, ex capitán de la comunidad Musukpa, denunció que “*después de lo de Alto Paragua hubo un cambio, pues los militares ya no explotaban directamente sino que comenzaron a cobrar*”, este es el caso de Urimán donde un capitán de la Armada cobraba a los indígenas entre 200, 300 y hasta 500 gramos de oro cada vez que iba a las minas, por esta razón los indígenas también se plantearon la desmilitarización de la zona.

En marzo de 2013 el Tribunal Militar citó

20. Clavel Rangel: “Indígenas mantienen retenidos a 43 militares”. En: El Nacional, 09.02.2013. pág. C-4.
21. Morelia Morillo: “Más de veinte capitanes pemones decidieron seguir ejerciendo la minería”. En: Nueva Prensa de Guayana, 05.01.2013. pág. C-2.
22. Algunos acuerdos alcanzados: 1.- No se emplearán términos indígenas (como arekuna) para identificar operativos militares que “van arremeter contra los derechos indígenas”. 2.- Se crearán enlaces con el Ministerio del Ambiente para definir los sitios de búsqueda de minerales. 3.- Se reactivaron los cupos de combustible para las comunidades indígenas y se someterán a consideración de las comunidades cualquier modificación al respecto. 4.- Se creará un enlace con el Ministerio de la Defensa para mantener la información y consulta en torno al control de aspectos como la minería. 5.- Las comunidades se comprometieron a trabajar la minería sin dañar los cauces de los ríos y velar por la prohibición del trabajo minero dentro de los límites del Parque Nacional Canaima. Tomado de Morelia Morillo: “Iniciaron discusión de reglamento que aplicará para la minería en Gran Sabana”. En: Nueva Prensa de Guayana, 13.02.2013. pág. C-4.
23. Christopher Toothaker: “Indígenas liberan a los 43 soldados retenidos”. En: La Voz, 01.02.2013. pág. 42.

a 6 capitanes indígenas de Bolívar²⁴ a una audiencia preliminar el 10 de abril. 4 de estos ya habían sido detenidos y presentados ante el Tribunal Militar Décimo Séptimo de Control de Ciudad Bolívar a finales de enero de 2012, por su participación en el caso La Paragua. En aquel momento tres capitanes fueron liberados bajo régimen de presentación cada 20 días, pero Alexis Romero recibió un indulto presidencial y la orden de presentación cada 15 días, a la espera del juicio en su contra.

Al respecto, las autoridades legítimas de los sectores indígenas pemón III, V, VI y VI entregaron una exigencia donde expusieron que esta citación *“es una clara violación al acuerdo establecido en la reunión del día 9 de febrero del año en curso [2013] en el salón principal del aeropuerto de Santa Elena de Uairén en presencia de las autoridades civiles, gubernamentales y militares, específicamente Aloha Nuñez, ministra del Poder Popular para los Pueblos y Comunidades Indígenas...”*²⁵. Como mencionamos anteriormente uno de los acuerdos, específicamente el punto N°13, establecía *“la no persecución y represalias ni consecuencias legales a los líderes o autoridades legítimas, que han dirigido las manifestaciones”*.

En la misma exigencia señalaron que en cumplimiento de este acuerdo los ciudadanos indígenas citados no acudirían a la audiencia preliminar.

Esta imputación de los capitanes indígenas evidencia claramente la criminalización de la protesta y se debe evitar que sean juzgados y sentenciados por el hecho de haber defendido su dignidad como pueblo y ejercido su dere-

cho a la defensa de su territorio.

Las detenciones de militares realizadas por las autoridades legítimas de las comunidades indígenas son reconocidas en la legislación nacional vigente, ya que el artículo 133 de la Lopci señala que la competencia de la jurisdicción especial indígena estará determinada por los siguientes criterios: *“...Las personas que no siendo integrantes de la comunidad pero que encontrándose dentro del hábitat y tierras indígenas cometan algún delito previsto en la legislación ordinaria, podrán ser detenidas preventivamente por las autoridades legítimas, las cuales deberán poner al detenido a la orden de la jurisdicción ordinaria conforme a lo dispuesto en el Código Orgánico Procesal Penal”*.

Además ya las Capitanías Comunales del sector Medio y Alto de La Paragua habían realizado la resolución 001-2001 el 25 de octubre de 2011, donde exponían los reiterados abusos por parte de efectivos militares y la *“ausencia e indolencia”* de sus representantes indígenas en los distintos entes gubernamentales; y en la que finalmente informaban que tomarían *“las acciones pertinentes y necesarias, para recuperar el control de nuestros hábitats y territorios, de mano de los militares y terceros que allí se encuentran para no seguir siendo objeto de atropellos, vejaciones y humillaciones discriminatorias hacia los miembros de nuestros pueblos y comunidades indígenas”*.

Indígenas, gobierno y transnacionales

La Coordinadora de Organizaciones Indígenas de Amazonas (Coiam), que reúne a 11

24. Los indígenas de la etnia pemón son: Norberto Pinto, capitán de la comunidad KurunPupai; Joel Yépez; Julio González, capitán de YuwaciMerú; Ramón Mujica, de Karunken; Alberto Moreno, de la comunidad indígena de Santa Teresa y Alexis Romero, ex capitán de la comunidad Musukpa.
25. Exigencia emitida por el Consejo de Caciques Generales del municipio Gran Sabana, estado Bolívar, a los 18 días del mes de marzo de año 2013

grupos que velan por los derechos de la zona, también expresaron su preocupación frente a los planes y proyectos de desarrollo minero que se han anunciado desde el Gobierno Nacional, Arco Minero del Orinoco, al Convenio entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Popular China que incluye entre otros aspectos el desarrollo de actividades de exploración y explotación de minerales en la región Guayana y al acuerdo entre el Gobierno venezolano a través del Instituto de Geología y Minas (INGEOMIN) y la empresa transnacional china Citic Group con la finalidad de desarrollar un mapa minero para la certificación y cuantificación de las reservas minerales de todo el país, especialmente de la región Guayana, mediante el establecimiento de campamentos para la exploración de recursos mineros en los estados Bolívar y Amazonas por un lapso de 5 años con presencia de personal chino y venezolano²⁶.

Lo anterior atenta contra el derecho a consulta previa e informada que debe realizar el Estado a las comunidades indígenas, establecido el artículo 120 de la Constitución; en los artículos 11 al 19 de la Lopcj y en el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo suscrito y ratificado por la República. Además irrespeta el Decreto Presidencial N° 269 que prohíbe toda actividad minera en el estado Amazonas, y los decretos que crean la Reserva de Biósfera del Alto Orinoco y diferentes parques nacionales, como expresión de una política pública responsable de protección ambiental de la Amazonía venezolana.

Por esta razón la Coiam propuso al Go-

bierno Nacional una moratoria en la ejecución del Arco Minero del Orinoco y del convenio con la empresa china Citic. Aunque el Vicepresidente Arreaza no pudo recibirlos, la comisión de la Coiam consignó cartas dirigidas al Presidente Nicolás Maduro y al Vicepresidente. Asimismo, solicitaron por escrito al Instituto de Geología y Minas (INGEOMIN) información sobre los términos del acuerdo suscrito con esta empresa²⁷. Tampoco fueron recibidos por la Ministra de Pueblos Indígenas, Aloha Nuñez, ni por ningún funcionario de este ministerio.

No obstante los representantes de las organizaciones amazónicas pudieron llevar sus planteamientos ante varias instituciones con las que se reunieron, como el presidente de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas de la Asamblea Nacional, diputado José Luis González; el diputado César Sanguinetti, del Parlamento Indígena de América; la diputada Dalia Herminia Yáñez del Parlamento Latinoamericano; los abogados José Poyo y Robaldo Cortéz de la Fiscalía Nacional con Competencia Indígena; y la Defensoría del Pueblo, donde fueron recibidos por la propia defensora Gabriela del Mar Ramírez y por el defensor especial indígena, Alonso Guevara²⁸.

Minería y etnocidio

A finales de agosto de 2013, el presidente del Centro de Investigaciones Ecológicas de Venezuela (CIEV), Alejandro Lanz, informó sobre el deceso de uno de los dos indígenas del pueblo Sanema, en el Alto Caura, que resultó herido cuando la curiara que abordaba fue atacada por bandas armadas que han invadido la cuenca del Caura, vinculadas a la actividad

26. Prensa Coiam: “Organizaciones Indígenas de Amazonas agrupadas en la “COIAM” se trasladan a Caracas para discutir con instituciones públicas la nueva política minera del gobierno”. 27.06.2013.

27. Ídem.

28. Ídem.

de minería ilegal que prolifera en esa zona, al oeste del estado Bolívar²⁹.

Lanz agregó que existen dos mafias que controlan la actividad minera en el Alto Caura. Una, la mafia minera de los colombianos, que cobran impuestos por todo lo que se transporta fluvialmente a las minas; y la otra, la banda de los Maripeños, quienes han conformado una alcaldía paralela para controlar el multimillonario negocio.

De acuerdo a distintas denuncias realizadas por las organizaciones Kuyujani y Medewadi, actualmente existen tres mil mineros ilegales en la parte Alta del Caura, quienes están devastando los ecosistemas, utilizando a los indígenas como “caleteros” para que carguen tambores de combustible ilegal, cajas de cerveza, alimentos y demás suministros que arriban al Playón para ser trasladados al puerto de Las Pavas (ubicado a siete kilómetros montaña arriba) a fin de continuar su travesía fluvial hasta las minas del Yuruaní en el Alto Caura³⁰.

Todo esto afecta principalmente a los indígenas de las etnias sanema y yekuana y ocurre bajo la presunta complicidad de algunos miembros de las Fuerza Armada Nacional Bolivariana que permiten el acceso de los equipos y el combustible a la zona, y que cobran tarifas.

Recordemos que desde 2006 los mineros se introdujeron en la zona y que operaciones militares como el Plan Caura (vigente desde 2010) han fortalecido esta práctica ilegal. También en nuestro informe anterior señalába-

29. “Muere indígena Sanema por robos a curiaras en el Caura”. En: EC, 29.08.2013. pág. C-4.
30. Prensa Centro de Investigaciones Ecológicas de Venezuela (CIEV): “Capitanes indígenas de El Caura advierten la neo-esclavitud de muchos hermanos”. En: El Progreso, 27.09.2013. pág. 03.
31. Etnias indígenas peligran tras expansión de la minería ilegal en el Caura [en línea] <<http://www.correodelcaroni.com/index.php/cdad/item/3249-mineria-ilegal-en-el-caura-podria-acabar-con-etnias-indigenas/3249-mineria-ilegal-en-el-caura-podria-acabar-con-etnias-indigenas>> Consulta del 10.05.2014.
32. Raiza Villa: “Muertos, heridos y raptados desató enfrentamiento en zona minera”. En: Nueva Prensa de Guayana, 15.12.2013. pág. A-7

mos los altos índices de mercurio encontrados en mujeres indígenas, tras un estudio que la organización Kuyujani solicitó a la Fundación La Salle, la Universidad de Oriente y la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre.

La antropóloga Nalúa Silva opina que “*si es urgente tomar las medidas para parar la minería en el Caura. No se trata de que unos hagan minería y otros no, nadie debería hacer minería en el Caura. ¿Por qué? bueno porque el Caura es un espacio único con un gran reservorio de agua, el Caura es el segundo afluente que aporta agua al Orinoco en su margen derecha y ese reservorio de agua es necesario que sea preservado*”³¹.

Otros conflictos con respecto al tema de la minería se registraron en El Chivao, población El Dorado del municipio Sifontes del estado Bolívar, donde hubo 6 muertos y el rapto de 12 personas, quienes posteriormente fueron liberadas. Los enfrentamientos se originaron entre indígenas que practican la minería y sujetos armados, cuando los primeros se negaron a cancelar la vacuna que empezaron a cobrarles desde agosto de 2013 para que pudieran trabajar en las zonas mineras³².

También se registraron denuncias sobre dragas en Atabapo, ubicado en Amazonas. Ramón Iribertegui, sacerdote salesiano de Amazonas, informó a través de su artículo ¡¡¡Salvemos el Atabapo!!!, que estas dragas aparecieron primero entre la confluencia del Atacavi y el pueblo Cacahual; y que luego pasaron el raudal de Guarinuma a Chamuchina.

Donde los mineros han seguido trabajando del lado colombiano y del lado venezolano. Comenta que actualmente son 20 dragas en el río Atabapo y que ya están en Pintado, Sabanita, Ucaquén, Boca del Caño Caname y pozo de Chamuchina.

Con el objetivo de elaborar y ejecutar un Plan de Acción para abordar la problemática suscitada por la práctica ilegal de la minería en la región de Guayana, el Ejecutivo Nacional creó la Comisión Presidencial para la Protección, el Desarrollo y Promoción Integral de la Actividad Mineral Lícita en la Región de Guayana³³, así lo indica el decreto N° 841, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.376, que circula desde el 21.03.2014.

Ante este decreto el padre Iribertegui se muestra pesimista sobre todo porque *“se refiere a comisiones 'superpobladas' (...) que trabajará al mismo ritmo de las miles de comisiones creadas, mientras tanto el ambiente seguirá destrozándose en amplios sectores de la amazonia amazonense, el contrabando aumentará y seguirá alimentándose de permisologías cada vez más complicadas, las 'vacunas' a funcionarios, militares o guerrilleros”*.

Horonami continúa la lucha

En diciembre de 2013 la organización Horonami confirmó que un grupo de 30 yanomamis con cámaras de video se organizaron para

registrar las áreas afectadas por la minería ilegal así como la identificación de estos grupos.

Recordemos que en 2012 fue denunciada la masacre de indígenas yanomamis en la comunidad de Irotatheri, municipio Alto Orinoco, y que fue cometida por mineros ilegales provenientes de Brasil (garimpeiros). En aquel momento miembros del Estado venezolano realizaron una visita a la zona, la cual no arrojó detenidos ni intervenciones en el lugar. En septiembre de 2012, la organización Horonami presentó un informe con lo que observaron durante el recorrido con la comisión oficial³⁴, que pese a no comprobar la masacre ocurrida constataba, por medio de abundantes evidencias, la presencia de campamentos de mineros ilegales que podrían explicar lo hechos violentos en la zona.

Nuevas fugas de gas en Tascabaña I y II

En informes anteriores Provea ha denunciado cómo desde el 2000 los indígenas kariñas de las comunidades Tascabaña I y II han notado que del río emanan burbujas de gas metano, cada vez más fuertes, que han contaminado no solo el agua sino que han empezado a secar los morichales. En reiteradas oportunidades Benito Machuca, presidente de la cámara municipal de Freites y residente de la comunidad ha denunciado esta situación ante

33. La comisión estará presidida por el ministro o ministra de Estado para la Región de Desarrollo Integral Guayana (REDI Guayana). El resto del equipo estará conformado por el gobernador o gobernadora de los estados Bolívar y Amazonas, el jefe o jefa de la Región de Defensa Integral Guayana, el comandante de las ZODI de Bolívar y Amazonas, alcaldes y alcaldesas de los municipios de la Región Guayana que indique el ministro o ministra de la REDI Guayana, un comisionado o comisionada de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz; para el Ambiente, de los Pueblos Indígenas, para las Comunas y para la Cultura. Igualmente integrarán la comisión un director o directora regional de los Ministerios del Poder Popular para la Salud, para el Turismo, para Petróleo y Minería, así como un comisionado de la empresa estatal Petróleos de Venezuela S.A.

34. La comisión oficial estuvo integrada por: Tte. Cnel. (Ej.) Romero Bolívar, comandante de la comisión, efectivos del Ejército, fiscales del Ministerio Público, funcionario del CICPC, Luis Shatiwe y Eliseo Silva, en representación de la Organización Yanomami “Horonami”, varios yanomami de las comunidades Ushishi y otras, que sirvieron de guías.

el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente y PDVSA Petróleo San Tomé, quienes decretaron la emergencia en el sector en 2008, pero no han hecho nada.

Por todo lo anterior nuevamente estas 200 familias de las comunidades indígenas levantaron su voz y preocupación en septiembre. La situación es aún más grave por la escasez de agua en el sector y el temor latente de que uno de los pozos de gas estalle. Reiteramos el llamado a los organismos competentes para que se aboquen a solucionar este problema y concreten los estudios de 35 pozos inactivos para intervenirlos tal como lo señalaron en el informe de 2009 realizado por la gerencia de Proyectos Especiales de PDVSA Gas.

Presencia de FARC en territorios indígenas

El 14.05.2013, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) hicieron una invitación a las comunidades indígenas del río Sipapo y sus afluentes donde proponían los siguientes puntos a tratar: 1. Nuestra presencia en el territorio; 2. La política en Autana; 3. La pesca abusiva en la boca del Sipapo; 4. El robo de motores fuera de borda.

El 15.05.2013 las comunidades que hacen vida en el territorio Piaroa: Sipapo, Cuao, Autana, Guayapo y Orinoco medio; emitieron una carta a las FARC donde señalaron su total desacuerdo con su presencia y desplazamiento en sus territorios: No estamos de acuerdo que haya explotación de los minerales existentes de dentro de nuestro hábitat y territorio (...) El pueblo Uwottujä tradicionalmente y ancestralmente so-

mos pueblos sin armamentos y pueblos pacíficos. Estamos destinados a vivir en paz y no vivir con grupos armados dentro de nuestros territorios (...) Solicitamos que busquen alternativa de cómo retornar a su lugar de procedencia o país³⁵.

En junio la Organización Indígena Piaroas Unidos del Sipapo (Oipus) notificó al Ministerio Público y a la Defensoría del Pueblo la situación, pero esas instituciones no realizaron ninguna acción. Posteriormente en diciembre acudieron a la Fiscalía General de la República y a la Asamblea Nacional para reiterar su denuncia sobre la presencia de mineros ilegales, transnacionales mineras y guerrilleros de las FARC, en territorio venezolano. La Asamblea les ofreció un derecho de palabra ante la Comisión de Pueblos Indígenas del Parlamento pero no indicaron la fecha.

El gobernador del estado Amazonas, Liborio Guarulla, estima que puede haber hasta 4.000 guerrilleros en esta entidad también dijo que a 5 kilómetros de Puerto Ayacucho han hecho reuniones con comerciantes para implantar vacuna³⁶. *“La guerrilla está en el centro de Amazonas, en las zonas mineras, lo que crea un problema ecológico, eso es violación de la soberanía”*³⁷. Además se refirió a indígenas locales que han entrado en conflicto porque en sus tierras ancestrales -que esperan porque se cumpla el mandato constitucional de demarcarlas- la guerrilla ha tomado el control de la explotación del oro y el comercio de gasolina.

Oipus denuncia problemática en Amazonas

La Organización Indígena Pueblo Uwottu-

35. Comunicación de las comunidades indígenas piaroas a la FARC. 15.05.2013.

36. La otra retaguardia de las FARC [en línea] <<http://www.ipsnoticias.net/2013/11/la-otra-retaguardia-de-las-farc/>> Consulta del 09.05.2014.

37. “Guarulla responde con Capriles: La guerrilla controla Amazonas” [en línea] <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/130710/guarulla-responde-con-capriles-la-guerrilla-controla-amazonas> Consulta del 12.05.2014.

já de Sipapo (Oipus) ha introducido sendos documentos en la Fiscalía 91° a nivel nacional con competencia en materia indígena del Ministerio Público, sobre permisos otorgados por parte del Instituto Socialista de la Pesca y la Agricultura (Isopesca) que están trayendo como consecuencia la pesca irracional, ejecutadas con artes y formas no permitidas según la normativa que regula la materia (Resolución 002 del Ministerio de Agricultura y Tierra) y el otorgamiento de permisos a expediciones para realizar actividades en sus sitios sagrados como es el Autana, preocupando sobre los mismos que han sido otorgados por el órgano competente que debe salvaguardar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

También denunciaron, con una nutrida documentación, que Isopesca incumple las competencias de la Ley de Pesca y Agricultura publicada en Gaceta Extraordinaria N° 5.877 de fecha 14 de marzo de 2008, que impone en el artículo 20 en el N° 2 respecto a proteger, regular y garantizar los “*períodos y zonas de veda para proteger a los organismos acuáticos, la diversidad biológica y la estructura de los ecosistemas*”. Señalaron que para el primer semestre del año 2010 había salido del estado Amazonas (municipio Atures y Autana) hacia Táchira más de 240 mil kilos de pescado y que el mayor número de pescado extraído había sido en periodo de veda.

“Isopesca ha venido formando una gran cantidad de comités de pescadores a los cuales les ha dado créditos para la adquisición de motores y mayas para practicar la pesca de arrastre en el río Orinoco, además se declaró el Puerto Morgarito, en el municipio Autana,

como puerto pesquero en un área donde no se permite la pesca comercial”.

Señalan que esos actos administrativos ilegales están creando expectativas de legalidad en los pescadores y caberos. Además de la depredación al ambiente, los pueblos indígenas no pueden proveerse de pescado como lo han venido haciendo de manera ancestral. *“Es de destacar que ahora los ciudadanos de nacionalidad china están incursionando en esta actividad a través del transporte e intermediación que es precisamente el eslabón de la cadena de comercialización más poderoso y el que encarece el pescado”.*

Del mismo modo el 26.07.2013 entregaron un documento a este ente donde exponen la problemática vivida en el estado Amazonas como consecuencia de la deficiencia en la asignación, abastecimiento, distribución, transporte, comercialización de gasolina, gasoil y cualquier producto derivado de hidrocarburos (gas) y denunciaron la grave situación y problemática que viven por las políticas aduanales que está llevando el Seniat, a través de sus aduanas ecológicas.

El gobernador de este estado, Liborio Guarulla, ha declarado que la gasolina en Amazonas *“debe ser la más cara de América Latina, cuesta 10 dólares el litro”.* Acusó a los funcionarios del Gobierno de manejar ese mercado que ha dejado a los indígenas sin posibilidad de desplazarse por el estado, porque el combustible para llegar hasta San Carlos de Río Negro cuesta 12 mil bolívares³⁸.

Derechos a la salud y al desarrollo social

38. “Guarulla responde con Capriles: La guerrilla controla Amazonas” [en línea] <<http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/130710/guarulla-responde-con-capriles-la-guerrilla-controla-amazonas>> Consulta del 12.05.2014.

Salud indígena

En febrero, pemones que habitan en las alturas del Parque Nacional Canaima, en un campamento denominado Kamarata, denunciaron que solo cuentan con un ambulatorio que no tiene el equipamiento necesario y que es atendido por dos médicos rurales. *“El 1 de febrero no fueron suficientes los insumos para salvarle la vida a un recién nacido (...) Los indígenas que llegan a presentar enfermedades de gravedad y tienen que ser trasladados a Ciudad Guayana, Ciudad Bolívar o Santa Elena de Uairén dependen del Grupo nueve o de aeronaves de la Gobernación del estado Bolívar”*³⁹.

La misma denuncia se repitió en el municipio Antonio Díaz en el estado Delta Amacuro donde Valentín Pérez, cacique de la comunidad de Koberuna, dijo que la población infantil es atacada por enfermedades infecto-contagiosas como diarrea, vómito, gripe y que existía un brote de dengue. Además de no contar con embarcaciones para el traslado de los pacientes de gravedad⁴⁰.

Los indígenas de la comunidad de Mosú, en el municipio Bolívar denunciaron un brote de diarrea y fiebre en la zona, y que desde hace meses no recibían un operativo médico asistencial. Los indígenas temen el brote de otras enfermedades comunes en la zona, como la hepatitis B⁴¹.

Epidemia de malaria

Hay 76.621 casos, reportados hasta la semana 52 (diciembre 2013) en el boletín epidemiológico del Ministerio de Salud, lo que representa aumento de 50,1% con respecto al período homólogo del año anterior (51.050 casos). El 69,4% de los casos se presentaron en el sexo masculino (n=723) y la población entre 10-39 años es la más afectada (69,19%). El estado Bolívar, reportó 89,1% de la casuística nacional (n=928). Los municipios con mayor IPA son: Sifontes (Bol) (695), Gran Sabana (Bol) (100,2), Sucre (Bol) (84,8), Cedeño (Bol) (47,4), Autana (Ama) (43,1), Atures (Ama) (33,9) y Angostura (Bol) (33,8). Del total de casos reportados, 78,7% (n=820) son atribuibles a 7 parroquias del país: San Isidro (Bol) (n=430), Dalla Costa (Bol) (n=144), Ikarbarú (Bol) (n=75), Pedro Cova (Bol) (n=59), Cedeño (Bol) (n=46), Asc. Farreras (Bol) (n=36), Luis Alberto Gómez (Ama) (n=30)⁴². Este boletín también indica que la situación acumulativa de Venezuela para el periodo 2012-2013 con respecto a esta enfermedad es de epidemia, la mayor en los últimos 52 años. El mayor número de casos acumulados durante 2013 se encuentran en los estados con presencia de pueblos y comunidades indígenas como: Amazonas (8.572) y Bolívar (65.980).

La condiciones de insalubridad en los campamentos y zonas cercanas a las minas, aunado a la falta de programas efectivos que combatan esta enfermedad son las principales causas para el repunte de los casos. En los yacimientos de la zona –que fueron entregados

39. Estefanía Todisco: “Indígenas de Kamarata exigen constancia y atención al gobierno”. En: Correo del Caroní, 11.02.2013. pág. B-3.
40. José Ruíz: “Población indígena Koberuna en peligro por brote de dengue”. En: Notidario, 11.07.2013. pág. 9.
41. Betzabé Luzardo Méndez: “Indígenas denuncian brote de diarrea en Mosú”. En: La Prensa de Monagas, 13.08.2013. pág. 5.
42. Boletín epidemiológico- Ministerio del Poder Popular para la Salud [en línea] file:///C:/Users/comp08/Downloads/Boletin_52.pdf Consulta del 12.05.2014.

a la empresa china CiticGroup en septiembre de 2012— sólo hay kilómetros de devastación. El mercurio, vertido sobre los suelos, arrasó con varias hectáreas de la selva, mientras los desechos se apoderaron de los caminos. Es un paisaje consolidado desde hace años⁴³.

Marcelo Rodríguez, de la etnia pemón y analista de Proyectos del Ministerio Indígena, reafirma que las enfermedades son producto de la minería. Comenta que en comunidades como Parkupik se reportan hasta 70 personas con malaria diariamente, esto cuando hay brotes que mayormente se disparan en la estación de verano. Otras comunidades afectadas por esta enfermedad son Boca de Hacha, Salto de Hacha, San José de Wuadamapa, Juaiparu, Cerro Loco, con entre 20 y 30 casos diarios. El dengue también está presente pero en menor proporción entre 2 y 5 personas diarias.

Muchos de los casos son atendidos en ambulatorios que generalmente no cuentan con suficientes insumos. Cuando los casos son de gravedad los indígenas deben trasladarse hasta Santa Elena de Uairén. Por ejemplo desde Parkupik se puede hacer por vía aérea (2 horas y un costo de 10 mil bolívares por persona), por vía fluvial con un recorrido entre 4 y 5 horas hasta el puerto y desde allí por vía terrestre 5 horas más para finalmente llegar a Santa Elena de Uairén⁴⁴.

La organización yanomami Horonami levantó un informe de salud sobre los fallecidos en diferentes comunidades yanomami del Alto Orinoco durante 2013: *“Hemos tenido gran-*

*des problemas debido a la malaria, las neumonías y diarreas. Nosotros no entendemos por qué si en nuestros sectores contamos con diferentes centros de salud como los ambulatorios rurales tipo I y tipo II, en la realidad es como si no existiera nada, porque por distintos motivos no se están dando respuestas a los problemas de salud de nuestras comunidades”*⁴⁵.

Solo en los sectores yanomami de Mavaka, Mavaquita, Ocamo y Platanal del municipio Alto Orinoco, fallecieron un total de 76 yanomamis de diferentes comunidades por enfermedades y falta de atención médica y medicamentos.

El actual presidente del Parlamento Indígena de América-Grupo Parlamentario Venezuela, Esteban Argelio Pérez, informó que para 2013 *“tenemos el objetivo de proponer la continuación de la promulgación de una ley de salud indígena, propuesta realizada por las comunidades originarias”*⁴⁶. Finalizado el año no se obtuvo ninguna información al respecto.

Con respecto a los Servicios de Atención y Orientación al Indígena (SAOI), hasta el momento se contabilizan 32 en todo el territorio nacional, los cuales se encuentran distribuidos en 11 estados (Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Bolívar, Barinas, Carabobo, Delta Amacuro, Monagas, Sucre, Zulia y Distrito Capital)⁴⁷.

Desplazamiento de indígenas

Distintos medios de comunicación reportaron casos de desplazamientos de indígenas a

43. Devastación contribuye con la epidemia de malaria [en línea] <http://www.el-nacional.com/sociedad/Malaria_0_269373303.html> Consulta del 12.05.2014.

44. Entrevista concedida por Marcelo Rodríguez, analista de Proyectos del Ministerio del Poder Popular de Pueblos Indígenas. 12.05.2014.

45. Informe de Horonami, organización yanomami, sobre fallecidos en diferentes comunidades yanomami del Alto Orinoco durante el año 2013. 20.12.2013

46. “Parlamento indígena venezolano buscará promulgar ley de salud” [en línea] <<http://www.telesurtv.net/articulos/2013/01/18/parlamento-indigena-venezolano-empieza-sus-actividades-este-viernes-1477>>

las ciudades. Resulta preocupante que muchos de los indígenas prefieran vivir en condiciones insalubres y riesgosas ya que no encuentran una mejor opción en sus territorios de origen. En muchos de estos casos las autoridades locales les ofrecen asistencia integral a cambio de su retorno, no obstante muchos se niegan aludiendo que en donde están el gobierno no les proporciona la ayuda que necesitan.

Durante 2013 se denunció que un grupo de indígenas pemones de la comunidad de Kanayauta se mantienen en el vertedero municipal de basura, a 15 minutos de Santa Elena de Uairén, buscando sustento⁴⁸. La misma situación ocurre en el vertedero de basura de Tucupita, estado Delta Amacuro⁴⁹.

Otro caso fue el de los waraos en Cambalache. Recordemos que en abril de 2011, la muerte de seis niños indígenas, en un tiempo no mayor a 10 días, fue el detonante para que se prendieran las alarmas sobre las condiciones de salud de este pueblo. En aquel momento la comunidad se vio obligada a enterrar a los dos niños debajo de un árbol, cerca de las márgenes del río Orinoco, debido a la ineficacia gubernamental. Luego de esto muchas promesas fueron hechas y a dos años lo único que se ha sostenido en el tiempo es la atención médica y el inicio de una construcción de 10 casas. El principal reto de los waraos es dejar de vivir de la basura y poder autosustentarse con proyectos más adaptados a su cultura de siembra, pesca y artesanía⁵⁰.

html> Consulta del 12.05.2014.

47. “Venezuela cuenta con 32 oficinas de atención integral al paciente indígena con pertinencia intercultural” [en línea] <http://www.vtv.gob.ve/articulos/2013/12/05/venezuela-cuenta-con-32-oficinas-de-atencion-integral-al-paciente-indigena-con-pertinencia-intercultural-3113.html> Consulta del 12.05.2014.
48. Lisbeth Castro: “Pemones viven de la basura”. En: El Luchador, 27.04.2013. pág. 27.
49. Albenis Monroy: “Indígenas deltanos viven de lo que encuentran”. En: LVAD, 16.08.2013. pág. 12.
50. Natalie García: “Waraos ansían cambios reales”. En: Correo del Caroní, 25.10.2013. pág. C-2.
51. Morelia Morillo: “Indígenas eñepá venden y mendigan en Santa Elena”. En: Nueva Prensa de Guayana, 19.12.2013. pág. C-3.
52. Daniel España: “Comunidad yukpa toma avenida en Guanare”. En: El Nacional, 21.12.2013. pág. C-4.

El 19.12.2013 se dio a conocer que un grupo de 20 indígenas de la etnia eñepa de Mariposa, estado Amazonas deambulaban por la capital del municipio Gran Sabana. Lisa Henrieto, asesora del Consejo de Caciques Generales, relató que varios comerciantes de la localidad reclamaron ante el coordinador de esta organización: “*Dijeron que acosaban a los clientes y eso incomoda a las personas porque el pueblo pemón no es así, eso es ajeno a nuestra cultura*”⁵¹. Este tipo de declaraciones son alarmantes ya que los desplazamientos de indígenas en busca de mejores condiciones de vida podrían crear situaciones conflictivas entre etnias y otros habitantes de las zonas receptoras.

El 21.12.2013 la avenida José María Vargas de Guanare se encontraba tomada por 55 integrantes de la etnia yukpa de la Sierra de Perijá. Ángel Romero, cacique del grupo, manifestó que ellos salieron de su territorio para buscar recursos a fin de ayudar a la tribu, porque tienen muchas necesidades donde viven⁵².

Derecho a la educación

El 16.07.2013 el título y estructura del proyecto de Ley de Educación Indígena fue aprobado en primera discusión en la Asamblea Nacional. Recordemos que en nuestro informe anterior, Situación de los Derechos Humanos en Venezuela. Informe Anual enero-diciembre 2012, señalábamos que el anteproyecto de esta Ley fue aprobado por la Comisión Permanente

Cuadro 2
Número de muertes de yanomamis del Alto Orinoco en 2013.

SECTOR	NOMBRE DE LACOMUNIDAD	NUMERO DE MUERTE	MOTIVO
SECTOR PARROQUIA MAVAKA	Comunidad KAROHI	MURIÓ (2)	Para Adultos síntomas
	Comunidad MOSHO	MURIÓ (2)	Presentando fiebre alta Y ESCALOFRIO
	Comunidad PAYARITA	MURIÓ (1)	
	Comunidad PURIMA	MURIÓ (4)	Para niños síntomas
	Comunidad MOTOREMA	MURIÓ (1)	Presentando dos síntomas fiebre alta y neumonía.
	Comunidad PISHAASI NUEVO	MURIÓ (2)	
	Comunidad PUERTO SEIVA	MURIÓ (2)	
	Comunidad SHAKITA	MURIÓ (4)	
	Comunidad HATAKOA	MURIÓ (1)	
MAVAKA	CENTRO MAVAKA	Nro. Total = 19 Hom- bres/Mujeres y niños(as)	Escalofrío, Malaria y Neumonía
SECTOR MAVAKITA, PARROQUIA MAVAKA	Comunidad SIPOI	MURIÓ (5)	Para Adultos síntomas
	Comunidad MISHI MISHI	MURIÓ (3)	Presentando fiebre alta Y ESCALOFRIO
	Comunidad WITOH	MURIÓ (5)	Para niños síntomas
	Comunidad GUACHAPANA	MURIÓ (4)	Presentando dos síntomas fiebre alta y neumonía.
	Comunidad HIEYEPIWEI	MURIÓ (2)	
	Comunidad MAVAKITA	MURIÓ (4)	
	Comunidad KARUANA	MURIÓ (2)	
	Comunidad WIOMA	MURIÓ (4)	
	Comunidad KREEPIWEI	MURIÓ (6)	
MAVAKITA	RIO MAVAKA	Nro. Total = 35 Hom- bres/Mujeres y niños(as)	Escalofrío, Malaria y Neumonía

SECTOR PLATANAL	Comunidad PLATANAL Comunidad KASHORA Comunidad HAPOKASHITA Comunidad Cerrito	MURIÓ (3) MURIÓ (3) MURIÓ (2) MURIÓ (3)	Para Adultos síntomas Presentando fiebre alta Y ESCALOFRIO Para niños síntomas Presentando dos síntomas fiebre alta y neumonía.
PLATANAL	CENTRO PLATANAL	Nro. Total = 11 Hombre/ Mujeres y niños(as)	Escalofrío, Malaria y Neumonía
OCAMO	Comunidad OCAMO y área influencia Comunidad Shitari	MURIÓ (7) MURIÓ (4)	Adultos y Niños
OCAMO	OCAMO	Nro. Total= 11 Adultos y Niños	Malaria, Neumonía
TOTAL POBLACION FALLECIDA EN ZONA YANOMAMI ALTO ORINOCO	TOTAL POBLACION FALLECIDA EN ZONA YANOMAMI ALTO ORINOCO	76 MUERTES, HOMBRE/ MUJERES Y NIÑOS/AS	76 MUERTES, HOMBRE/MUJERES Y NIÑOS/AS

Fuente: Datos recopilados por la organización Horonami.

de los Pueblos Indígenas de la Asamblea Nacional en mayo de 2012.

Durante septiembre y octubre se realizaron consultas públicas sobre este proyecto en Anzoátegui, Monagas, Amazonas, Sucre, Apure, Zulia. César Sanguinetti estimó que antes de que finalizara octubre sería aprobado en plenaria⁵³; sin embargo al cierre de este informe dicha Ley no ha sido sancionada por la Asamblea.

Desde nuestro informe septiembre 2008-octubre 2009 estamos señalando que pareciera haber falta de voluntad política para la creación del Instituto Nacional de Idiomas Indígenas. Transcurridos cinco años no se ha creado el Consejo de Idiomas Indígenas como

instancia consultiva del primero. En lo correspondiente a la conformación del Consejo Artesanal Indígena en los ámbitos nacional, estatal y municipal, y a la creación del Fondo de Desarrollo Social Integral de los Artesanos y Artesanas Indígenas, tampoco se ha evidenciado mayor avance.

Derecho a la Justicia

Juicio a Provea y Sociedad Homo Et Natura

En nuestro informe anterior, Situación de los Derechos Humanos en Venezuela. Informe anual Enero-Diciembre 2012, señalamos que como consecuencia de una movilización de un grupo de yukpas, incluyendo niños, niñas

53. “Ley de Jurisdicción Indígena permitirá a pueblos originarios asumir aplicación de justicia” [en línea] <http://www.avn.info.ve/contenido/ley-jurisdicci%C3%B3n-ind%C3%ADgena-permitir%C3%A1-pueblos-originaarios-asumir-aplicaci%C3%B3n-justicia> Consulta del 12.05.2014.

y adolescentes, que manifestaron pacíficamente frente al Tribunal Supremo de Justicia, se abrió un juicio contra Provea y la Sociedad Homo Et Natura por el presunto traslado ilícito de los menores y su utilización en la protesta como “*escudos humanos*”, denuncia contraria a la Lopci que establece el derecho a la cultura propia, ya que una de las características de esta etnia es la activa participación de la mujer acompañada siempre de sus hijos.

De enero a abril de 2013, se realizaron al menos tres audiencias del juicio. Después de demostrar que no había elementos para condenarlos, se dio por concluido el proceso judicial. Provea manifestó: “*El proceso judicial, que fue iniciado por la Fiscalía General contra las organizaciones Provea y Homo et Natura, pretendió criminalizar la solidaridad que las dos ONG durante años han mantenido con los justos reclamos del pueblo Yukpa por la demarcación adecuada de las tierras y por mejores condiciones de vida*”.

Jurisdicción especial indígena

En informes anteriores hemos expresado la “*voluntad*” de la Asamblea Nacional para discutir y aprobar el Proyecto de Ley de Coordinación de la Jurisdicción Especial Indígena con el Sistema Judicial Nacional, también señalamos que para el primer periodo legislativo de 2013 se estimaba presentar este proyecto de ley ante la AN.

El 21.06.2013, José Luis González, presidente de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas, informó que los días 7, 8 y 9 de agosto de ese año realizarían en Venezuela un seminario internacional de Pueblos Indígenas, para intercambiar experiencias para ser

consideradas, en posibilidad de su aplicación, dentro del proyecto de ley. También comentó que el 26.06.2013 discutirían en la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas cada artículo que conforma el proyecto de ley y que de ser aprobado, sería remitido a la secretaría del parlamento para que sea incluido en la agenda de discusión de la próxima sesión ordinaria de la Asamblea Nacional⁵⁴.

En octubre Cesar Sanguinetti, presidente de la subcomisión de legislación de la Comisión de Pueblos Indígenas de la Asamblea Nacional y diputado del Parlamento Indígena de América, informó que están promoviendo talleres tipo conversatorio con los operadores de justicia- jueces, fiscales, defensores públicos- de los 8 estados con mayor población indígena, a fin de intercambiar opiniones sobre la apreciación del proyecto de Ley.

Transcurrió 2013 y la Ley permanece solo en papel. Reiteramos que aunque esta Ley no haya sido aprobada se debe preservar el reconocimiento de algo que ya aplicaban los indígenas, la validez de sus normas consuetudinarias, autoridades legítimas y procedimientos. Además, ya la Lopci en sus artículos 134 y 135 establece un conjunto de reglas para la coordinación entre la jurisdicción especial indígena y la justicia ordinaria.

El 05.06.2013 la fiscal general de la República Luisa Ortega Díaz inauguró la Fiscalía 91ª Nacional con competencia en materia indígena, la cual se encargará de todos aquellos casos donde la víctima sea miembro de cualquiera de las etnias existentes en Venezuela. Esta fiscalía también abordará los fundamentos jurídicos y técnicos inherentes al eventual

54. “Proyectan aprobar Ley de Educación Indígena”. En: El Guayanés, 11.10.2013. pág. 10.

procesamiento penal de indígenas involucrados en hechos punibles y se encargará de armonizar la jurisdicción especial indígena con la penal ordinaria⁵⁵.

55. FGR inauguró Fiscalía 91° Nacional con competencia en materia Indígena [en línea] <http://www.mp.gob.ve/web/guest/curriculum?p_p_id=101_INSTANCE_lh5H&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-3&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=4&_101_INSTANCE_lh5H_struts_action=%2Fasset_publisher%2Fview_content&_101_INSTANCE_lh5H_urlTitle=fgr-inauguro-fiscalia-91%C2%B0-nacional-con-competencia-en-materia-indigena&_101_INSTANCE_lh5H_type=content&redirect=%2Fweb%2Fguest%2Fcurriculum%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_lh5H%26p_p_lifecycle%3D1%26p_p_state%3Dmaximized> Consulta del 09.05.2014

